

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 725/2021.

Viedma, 3 de noviembre de 2021.

Visto: el expediente N° SGAJ-20-0053, caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso un cargo Médico/a Laboral Tercera Circ. Judicial", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 706/20-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité de Evaluación integrado por el Subdirector del Cuerpo de Investigación Forense de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Uzal, el Juez de Cámara, Dr. Luis Lavedan y el Médico Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Juan Manuel Pérez. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces y Jueza de este Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección, evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

Que de acuerdo al orden de mérito obrante a fs. 66 se encuentra en primer lugar la postulante María Eugenia Galeano Liendo, correspondiendo en consecuencia su designación.

Que la profesional ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dra. María Eugenia Galeano Liendo, DNI N° 18.537.593, en el cargo de Médica Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo para la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de

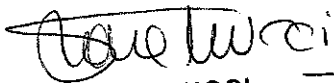
Bariloche, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretaria de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y Acordadas 19/14 y 34/17.

Artículo 2°.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia